



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 48

Martes 27 de febrero de 1973.

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 197

En el Convenio Colectivo Sindical «Productos Maggi, S. A.», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación, completo en 6 del actual, que fue remitido en 5 de abril del pasado año, con informe favorable de la Organización Sindical.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de fecha 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y habiéndose prestado conformidad, según consta, por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe de la Subcomisión de Salarios, en reunión de 21-7-72, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley de 9 de diciembre de 1969, que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 44), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la factoría de Valladolid, de la empresa «Productos Maggi, S. A.»

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

604

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Barnices Valentine, S. A.», solicitud de licencia para apertura de un local desti-

nado a depósito de pinturas, en Avenida de Gijón, kilómetro 194,5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de febrero de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350

876—694

ENTIDAD LOCAL MENOR DE FONCASTIN

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las recla-

maciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Foncastín, 12 de febrero de 1973.

El alcalde, B. Pérez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

770—695

Plas. 170

FUENTE EL SOL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 15 de febrero de

1973.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

800—696

Plas. 160

GALLEGOS DE HORNIJA

Confecionada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 17 de febrero de 1973.—El alcalde, Manuel García.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

866—697

Plas. 120

MANZANILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público a efectos del artículo 682 de la vigente Ley del Régimen Local, el presupuesto ordinario de 1973, una vez aprobado por este Ayuntamiento.

Manzanillo, 19 de febrero de 1973.

El alcalde, Basilio Sanz.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

894—698

Plas. 110

MONASTERIO DE VEGA

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría mu-

nicipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Monasterio de Vega, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, Lorenzo Gago.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

841—699

Plas. 120

MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Monasterio de Vega, 12 de febrero de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Candelas.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

704—700

Plas. 110

OLIVARES DE DUERO

En la Secretaría del Ayuntamiento queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor para 1973.

Olivares de Duero, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

887—701

Plas. 110

OLMOS DE ESGUEVA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor y generales de arbitrios y tasas municipales.

Olmos de Esgueva, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

843—702

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 160

OLMOS DE PEÑAFIEL

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de presupuestos extraordinarios números 1 y 2 de 1973, para las obras de instalación del alumbrado público y aportación obra abastecimiento de agua y saneamiento en esta localidad, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse contra los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Olmos de Peñafiel, 16 de febrero de 1973.—El alcalde, José Rodríguez.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

802—703

Plas. 110

PADILLA DE DUERO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padilla de Duero, 17 de febrero de 1973.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

818—704

Plas. 110

PEÑAFIEL

Habiéndose presentado por don Luciano Asenjo de Frutos, solicitud de licencia para la instalación de un taller de cerrajería y soldadura, en local emplazado en la carretera de Pesquera, número 14, en Peñafiel; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por esta «nueva actividad», pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida puede examinarse en

la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 21 de febrero de 1973.—
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.
895—705

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 290

PEÑAFIEL

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Peñafiel, 14 de febrero de 1973.—
El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.
755—706

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 110

PESQUERA DE DUERO

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al día 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pesquera de Duero, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, E. M.
611—707

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 100

POZALDEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 17 de febrero de 1973.
El alcalde (ilegible). 814—708

Plas. 160

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al

público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Arriba, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).
765—709

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 160

QUINTANILLA DE ONESIMO

Formado el padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto de circulación para el año 1973, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, Marciano Andrés Sordo.
889—710

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 120

QUINTANILLA DE ONESIMO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta, al objeto de adjudicar el aprovechamiento de 48 hectáreas de pastos entre repoblación adelantada en monte denominado "Eriales de Quintanilla de Onésimo", al tipo de tasación de 12.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará veinte días después, a las diecisiete horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..., que actúa... y con D. N. de I., número..., de... años de edad,

profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Lugar, fecha y firma.

Quintanilla de Onésimo, 21 de febrero de 1973.—El alcalde, Marciano Andrés.
891—711

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 430

RABANO

Conforme dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles y a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir el concurso-subasta de las obras de abastecimiento de aguas, redes de distribución y saneamiento de esta localidad.

Si durante el plazo no se formulara ninguna reclamación, se entenderá convocado el siguiente concurso-subasta.

Objeto: Ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, redes de distribución y saneamiento.

Tipo de licitación: Tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis (3.404.866) pesetas.

Garantías: Provisional se sesenta y ocho mil ochenta y siete (68.087) pesetas y definitiva el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que más abajo se inserta se presentarán, debidamente reintegradas, en dos sobres cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, redes de distribución y saneamiento".

El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" y

en él se incluirán los siguientes documentos: a) Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente, bajo su responsabilidad, en la que deberá expresarse con la máxima precisión posible sus referencias técnicas, en especial detalle respecto a las obras análogas a la proyectada que haya realizado el proponente, elementos de trabajo de que dispone para dicha obra, programación de los trabajos a realizar y fecha de terminación de la misma.

Se determinará, asimismo, en la Memoria el personal que destinará a la ejecución de la obra, así como el volumen de obras contratadas y realizadas de este tipo acompañadas de certificación expedida por los ingenieros que las hubieran dirigido en la que conste el concepto que la contrata les haya merecido.—b) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.—c) Carnet de empresa con responsabilidad.—d) Declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.—e) Último recibo del impuesto industrial.—f) Documento Nacional de Identidad, y para los que obren en representación, poder bastanteado.

La presentación de las proposiciones se hará, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la inserción última de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia.

Apertura de pliegos: La apertura de los sobres conteniendo las "Referencias" relativas al primer periodo del concurso-subasta se verificará, en la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de la inserción última de este anuncio, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la "Oferta económica" se celebrará a los diez días hábiles siguientes al de la apertura de las de "Referencias" en el mismo lugar y hora de las doce.

Pago: Con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación.

Modelo de proposición

D. n.º., domiciliado en..., calle de..., provisto de Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., en su nombre o en representación de..., enterado del anuncio y demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de abastecimiento de agua, redes de distribución y saneamiento de Rábano (Valladolid), se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Rábano, 17 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 1.170

847—712

RAMIRO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Ramiro, 14 de febrero de 1973.—
El alcalde, Leónides Martín.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 110

807—713

RAMIRO

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor del año 1973, a efectos de reclamaciones.

Ramiro, 14 de febrero de 1973.—
El alcalde, Leónides Martín.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 100

806—714

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar

contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 10 de febrero de 1973.—
El alcalde (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 160

767—715

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 290, de 21 de diciembre de 1972, para el aprovechamiento de resinas de los montes de este Ayuntamiento, en la actual campaña forestal, se anuncian las terceras, con reducción de los plazos de licitación a su mitad, bajo los siguientes tipos de licitación:

Monte «El Negral», n.º 54, tipo de licitación 1.043.400 pesetas, fecha de la tercera subasta el día 12 de marzo de 1973 a las once horas.

Monte «Negral», n.º 55, tipo de licitación 317.600 pesetas, fecha de la tercera subasta el día 12 de marzo de 1973 a las doce horas.

La admisión de pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para su apertura.

Los expedientes, pliegos y demás documentos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

San Miguel del Arroyo, 26 de febrero de 1973.—El alcalde, Hermínio Sastre.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 310

959—716

TAMARIZ DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, tituladas "La Vega" y "Bodega de la Tía Roca", queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de examen y

reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Con el fin de proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, finalizado el plazo de exposición, queda abierta la licitación, dentro de los veinte días hábiles siguientes, conforme dispone el artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Es objeto de contrato, el arriendo de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento indicadas al principio, bajo el tipo de tasación de ciento setenta mil pesetas anuales (170.000) que se señala en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, estarán de manifiesto, en la Secretaría, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido al fianza como garantía provisional, ingresando, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del precio de tasación.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobre cerrado y lacrado con indicación de que "contiene proposición para tomar parte en la subasta de los pastos de los prados de este Ayuntamiento", hasta las trece horas del día anterior al de la subasta y con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número... y vecino de..., provincia de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente de subasta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, se comprometo a satisfacer la cantidad

de... (en número y letra) por los pastos de dichas praderas.

Se acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional de... pesetas y declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador).

Modelo de declaración jurada

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Tamariz de Campos, para adjudicación de aprovechamiento de pastos.

..., a... de... de mil novecientos setenta y tres.

Tamariz de Campos, 16 de febrero de 1973.—El alcalde, Tomás Escudero.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 930

840—717

TAMARIZ DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público por término de quince días, para examen y reclamaciones si proceden.

Al mismo tiempo queda expuesto al público el padrón del impuesto municipal de 1973, sobre los vehículos de motor.

Tamariz de Campos, 14 de febrero de 1973.—El alcalde, Tomás Escudero.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 60

846—718

TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tordesillas, 15 de febrero de 1973.
El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

PAGO PREVIO

813—719

Plas. 160 VELLIZA

Habiendo acordado este Ayuntamiento pleno imponer las contribuciones especiales del caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para mejora del abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, se expone, en la Secretaría municipal, el expediente que se instruye al efecto, en el que figuran todos los documentos prevenidos en el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 (artículo 39), para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el plazo de quince días y formular reclamaciones, por escrito, en el mismo período y ocho días siguientes.

Velliza, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

PAGO PREVIO
Plas. 210

827—720

VILLABARUZ DE CAMPOS

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se anuncia su exposición al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

A los mismos fines queda expuesto al público el padrón del impuesto municipal de vehículos de motor, formado para el año 1973.

Villabaru de Campos, 6 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

PAGO PREVIO

645—721

Plas. 150

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como correspon-

da, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Infantes, 12 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).
Ptas. 180 757—722

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31 de diciembre de 1972, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 15 de febrero de 1973.—El alcalde, José Cabrera.
Ptas. 120 819—723

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 13 de febrero de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.
Ptas. 160 763—724

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 408/1972, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de febrero de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera

instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jerónimo Gallego Pérez, y de la otra como demandado, don José M.ª Sanz Pacheco, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, con domicilio en esta ciudad, Paseo de Isabel la Católica, n.º 4-6.º (edificio García Lobato), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despaçada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José María Sanz Pacheco, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de ciento veinte mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.
Ptas. 600 850—725

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso ejecutivo, con el número 470 de 1971, a instancia del Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador don José Ma-

ría Ballesteros Blázquez, contra don Carlos Bello Benes, domiciliado en esta ciudad y en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con veinte días de antelación, el siguiente inmueble:

Local de la planta baja número tres de la casa número 17 de la calle Erguín, de Mondragón, mide 124,87 metros cuadrados. Inscrito a nombre de la sociedad conyugal al tomo 957 del archivo, libro 79 de Mondragón, folio 238, finca 3.937, inscripción 3.ª Valorado en cuatrocientas treinta y siete mil cuarenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día doce de abril próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

PAGO PREVIO.
Ptas. 550 832—726
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado,

y con el número 41 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Manuel Lozano Castreño, vecino de Nava del Rey, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La certificación del Registro obra en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienquiera examinarla.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Sitos en Nava del Rey

Lote primero:

1.º Tierra al pago de la Cogolla, de una hectárea, 65 áreas y 60 centiáreas. Linda al Norte, sendero del pago y majuelo de Pedro Hernández; Sur, los herederos de Sixto Burgos; Este, sendero de las Huertas, y Oeste, otra de Cándido Mangas. Inscrita al tomo 850, libro 181, folio 221. Tierra de buena calidad valorada en ochenta y dos mil ochocientas pesetas.

2.º Tierra al pago de los Guindos y sendero de Valdeasno, de 54 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, otras de herederos de Pedro Guerras y Dionisio Pérez; Sur, la de Baltasar Sardoniz; Este, la de Baltasar Sardoniz y Dionisio Pérez, y Oeste, la de herederos de Pedro Guerras. Inscrita al tomo 850, libro 181, folio 223. Valo-

rada en treinta y dos mil seiscientas cuarenta pesetas.

3.º Solar en la calleja cerrada de la calle de Rodríguez, sin número. Ocupa una superficie de 43 metros y 80 centímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, en línea de 12 metros con dicha calleja, y por la izquierda, entrando, en línea de 12 metros con lagar de la Sociedad "Alvarez y Díez", y espalda, en línea de tres metros y ochenta centímetros, con pajar de María Luisa López de Arce. Inscrita al tomo 822, libro 176, folio 169. Debido a que no es posible edificar por su poca superficie se valora en veinticinco mil pesetas.

Total lote primero: Ciento cuarenta mil cuatrocientas cuarenta pesetas. Lote segundo:

4.º Casa situada en la calle Empeдрada, número 5, que consta de planta baja y desván con corral y salida accesoria; linda por la derecha, entrando, otra de Florencio Ballesteros; izquierda, la de Antolín Matos Morada y con la entrada para la bodega que perteneció a esta casa; se halla bajo la misma y es hoy de Angel Arias Ordóñez, y por la espalda o fondo, con la calle o calleja de los Rodríguez, a la que tiene su salida accesoria. Inscrita al tomo 238, libro 53, finca 7.383, inscripción 14. Se halla en buen estado de conservación, estimando su valoración en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingó.

PAGO PREVIO
Plas. 1.020

747-727

Juzgados municipales

EDICTOS

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, con el número 395-70, a instancia de don Manuel Rodríguez Martín, mayor

de edad y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Gago Ruiz, mayor de edad, fontanero y vecino de Castroverde de Campos (Zamora), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 9.647,22 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera, pública y judicial subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, sin sujeción a tipo, bajo las advertencias y condiciones siguientes.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un vehículo, marca Renault 4L, matrícula ZA-9.349; tasado en trece mil pesetas.

Advertencias

1.º Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día doce de marzo próximo, a las once horas.

2.º Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del fijado como tipo para la segunda subasta y que ésta sale sin sujeción a tipo.

3.º Que el vehículo embargado se encuentra en poder de don Ramiro González de Diego, vecino de Castroverde de Campos (Zamora), quien lo tiene en calidad de depósito, y donde podrá ser examinado por quien le interese.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

Plas. 510

883-728

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 276/71, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Alvarez Castaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Rodríguez Benito, mayor de edad y de la misma vecindad,

Prolongación de la Salud, 27, 2.º A, sobre reclamación de mil quinientas ochenta pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda, pública y judicial subasta, por término de cuatro días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los bienes del demandado que luego se relacionan, bajo las condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Una lavadora marca Balay, cuadrada, en blanco; tasada en dos mil pesetas.
2. Un aparador de cuatro cajones centrales y dos puertas extremas; tasado en tres mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo a las 11,30 horas.
- 2.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento.
- 3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Carmen García Clemente, esposa del demandado, con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por los licitadores.
- 4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, David Hormigos.

Plas. 570 882—729

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez

Santos, dictada en expediente de apremio 1.408/72, que se sigue contra don Balbino Hurtado Hurtado, sobre el pago de 45.343 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

- Sierra de cinta, n.º 2.092; tasada en 50.000 pesetas.
- Máquina tupi; tasada en 35.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Balbino Hurtado Hurtado, en Pedrajas de San Esteban, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos. 716—730

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio 1.679/72, que se sigue con-

tra don Silverio Pérez García sobre el pago de 20.756 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

- Una hormigonera, de 200 litros; tasada en 20.000 pesetas.
- Un televisor, marca Westinghouse; tasado en 10.000 pesetas.
- Un frigorífico, marca Aspe; tasado en 8.000 pesetas.
- Total, 38.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Silverio Pérez García, calle Gregorio Valencia, número 1, Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos. 724—731

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL